

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Licitación Nro 3/2024: Servicio de Limpieza

El Centro Científico Tecnológico Rosario, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sito en la calle 27 de Febrero 210 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Octubre de 2024., siendo las 11 hs se da comienzo al acto correspondiente a la apertura de sobres de las propuestas presentadas en el concurso de referencia.

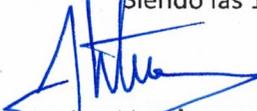
Preside el acto el Ing. Javier Martínez, también está presente la Intendente del predio del CCT Ana Zauli, ambos en representación del CCT ROSARIO e interesados en presenciar el mismo.

Se procede a la apertura de los sobres en el orden en que estos llegaron y según se detalla a continuación. Se leen en voz alta los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas y se verifica si cumple la garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el cuadro anexo al pie de la siguiente acta.

ORDEN	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	TIPO DE GARANTIA	MONTO DE LA GARANTIA
1	LIMPRO SAS	\$8809.00 x hora hombre iva incluido	Aseguradores de Caución Sociedad Anónima	\$8.000.809
2	RAPILIM S.A	\$16313.68 x hora hombre Iva incluido	Aseguradores de Caución Sociedad Anónima	\$11.940.000
3	BIOLIMP SOLUCIONES DE CALIDAD	\$12888.00 x hora hombre Iva incluido	Berkley Internacional Seguros S.A	\$19.200.000
4	GROUP S.A	\$23379.00 x hora hombre Iva incluido	Evolución Seguros S.A	\$14.100.000
5	SERVICIOS GENERALES LITORAL SRL	\$10650.40 x hora hombre Iva incluido	ASEGURADOR A CAUCIONES S.A.	14.000.000
6	ROSARIO SERVICE GROUP	\$10255.00 x hora hombre Iva incluido	Berkley Internacional Seguros S.A	9.500.000

OBSERVACIONES: sin observaciones

Siendo las 11.20hs se procede al cierre del acto de apertura, firmando los presentes.


 Ing. Javier Martínez
 Coordinador
 CCT CONICET Rosario


 Serv. Generales Litoral S.R.L.
 Casco Martín S.
 Supervisión limpieza
 y servicios


 VILLANUEVA
 Maxi
 GRUB S.A


 Rosario
 SERVICE
 GROUP

Dictamen de evaluación de la comisión de compras

Licitación N°3/2024 - "Servicio de Limpieza"

1. **Introducción:** El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de limpieza para las unidades ejecutoras ubicadas en el predio del CCT-Rosario, según se describe en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y sus correspondientes anexos. El proceso de selección toma en cuenta los mencionados, el acta de apertura, la documental presentada por todas las empresas participantes y la evaluación contable externa solicitada. El objetivo del dictamen de esta comisión es sugerir la oferta más conveniente recibida para su contratación.

2. **Antecedentes:** El presente llamado a licitación publicado en el boletín oficial de la nación y cursadas invitaciones a empresas del rubro, dio apertura a las ofertas presentadas en el acto celebrado en fecha 16/10/2024 a las 11 hs. En la correspondiente acta de apertura constan las seis ofertas recibidas y en lo que respecta al servicio se espera que la empresa que resulte adjudicataria inicie la prestación del servicio el 1/1/2025. Una vez cerrado el acto de apertura la empresa RSG pidió vista del expediente a consecuencia de lo cual presentó una nota con observaciones sobre una de las ofertas, se hicieron rondas de consultas a los oferentes para ampliar y aclarar información. Dichas observaciones, al igual que parte de la documentación que integran las ofertas, a consideración de esta comisión evaluadora requirieron un expertise técnico con el cual el CCT-Rosario no contaba. Por tal motivo se solicitó una evaluación externa para apoyar la decisión. El informe técnico contable solicitado acompaña la presente y da fundamento a las decisiones aquí tomadas.

3. **Descripción de las ofertas:** Se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Limpro SAS, RAPIUM S.A., BIOLIMP SOLUCIONES DE CALIDAD, GROUP S.A., SERVICIOS GENERALES SRL, ROSARIO SERVICE GROUP. Siendo la oferta económicamente más conveniente la de Limpro SAS con un valor hora de 8809,00 \$/hora y en segundo lugar RSG con 10255.00 \$/hora. En tanto que ambas empresas no presentan discrepancias técnicas respecto del trabajo solicitado en el pliego.

4. **Criterios de evaluación:** La evaluación de las ofertas se basa sobre 2 ejes: la especificación de la **calidad técnica del servicio** y la presentación de la **documental respaldatoria** entregada en la convocatoria de la presente licitación. Deben considerarse tanto el cumplimiento del Régimen de contrataciones de la administración pública (decreto 1023/2001) y sus modificatorias (decreto 1030/2016) y la ley de procedimiento administrativo (Ley 19549).



5. **Análisis de las ofertas:** Del informe externo presentado se observa que la oferta de la empresa **Limpro SAS**, resulta la económicamente más conveniente, sin embargo respecto de la documentación entregada se encuentran las siguientes debilidades que esta comisión considera importantes:

Según lo expresado en el informe externo:

- *No posee domicilio legal en Rosario
- *Anomalías en la liquidación de Sueldos y Cargas Sociales
- *Registros contables en el Estado de Resultado que no se adecuan a las Normas vigentes
- *Pérdida operativa según Estados Contables
- *Bajo índice de liquidez
- *Insatisfactorios índices de solvencia y endeudamiento

En tanto la segunda oferta económicamente más conveniente es la presentada por la empresa **RSG**.

Presenta las siguientes **fortalezas**

- *Experiencia en el rubro y con CONICET
- *Buen índice de liquidez
- *Posee domicilio legal en Rosario

y **debilidades**

- *Insatisfactorios índices de solvencia y endeudamiento.

6. **Conclusiones:** Del examen detallado de cada oferta conforme a los criterios previamente establecidos, y considerando las irregularidades señaladas por el consultor externo para la empresa LIMPRO SAS (principalmente anomalías en las liquidaciones y registros contables no adecuados a las normas vigentes), la cual además no cuenta con domicilio legal en Rosario, se concluye que las deficiencias presentadas por LIMPRO SAS hacen que su oferta no sea la más conveniente en su conjunto, aunque su oferta económica sea mejor. Respecto de la oferta de RSG si bien los indicadores de solvencia y endeudamiento son bajos, mantiene un buen índice de liquidez, posee domicilio legal en Rosario y posee experiencia en el rubro y con el CCT-Rosario en particular.

7. **Recomendaciones:** Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta que según el pliego de bases y condiciones "El menor precio de una oferta, no determina que ésta sea la propuesta ganadora, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de emitir



dictamen, y adjudicar el servicio a otra propuesta, que no sea la correspondiente a la oferta de menor precio" esta comisión considera que la oferta más conveniente es la realizada por la empresa RSG y por ello recomendamos adjudicar a la misma.



Dra. Sandra Signorella
Vicedirectora
CCT CONICET Rosario



Néstor Carlos Casati

DECISIÓN N° 10/2024– ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 03/2024: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA

Rosario, 19 de diciembre 2024.-

VISTO:

El Decreto P.E.N. 310/2007, la Resolución de Directorio Conicet N° 2626/07 y las Decisiones del Consejo Directivo CCT Rosario 01/2009 y 09/2011, 17/2011. 02/2013, 01/2014, 11/2014.

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias de selección según lo establece la ley 19.549 de procedimientos administrativos.

Que, se realiza el acto de apertura de sobres de las propuestas presentadas en concurso de referencia, en fecha 16 de octubre 2024 a las once horas, en presencia del Ing. Javier Martínez y de la Intendente del predio del CCT Ana Zauli, todos en representación del CCT Rosario e interesados en presenciar el mismo.

Que en el mismo acto se procede a la apertura de sobres en el orden que llegaron, y presentaron sus propuestas:

- 1) LIMPRO SAS
- 2) RAPILIM S.A
- 3) BIOLIMP SOLUCIONES DE CALIDAD
- 4) GROUP S.
- 5) SERVICIOS GENERALES LITORAL SRL
- 6) ROSARIO SERVICE GROUP

Que, una vez cerrada el acta de apertura sin observaciones, la empresa ROSARIO SERVICE GROUP tomó vista y presentó una nota con una serie de consideraciones que se elevaron a la Comisión de Compras.

Que, en función de ello y dada la complejidad de lo planteado, la Comisión consideró necesario convocar a un experto externo para que analice en profundidad las distintas propuestas.

Que, el experto externo presenta los informes con fecha 05 de diciembre de 2024 a la Comisión.

Que, la Comisión Evaluadora emite un dictamen de evaluación, en la que expresa que, habiendo observado los informes técnicos de los distintos especialistas, en el ejercicio de la facultad atribuida a la



comisión recomienda: “adjudicar la presente licitación a la empresa ROSARIO SERVICE GROUP por considerarla la oferta más conveniente realizada”.

Que, el valor por hora presentado por la empresa ROSARIO SERVICE GROUP es de \$ 10255.00 (pesos diez mil doscientos cincuenta y cinco).

Que por lo expuesto es procedente el dictado de la presente, de acuerdo a los antecedentes mencionados y en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1661/96, 1256/03, 1427/05, 310/06, 982/06 y 310/07 y Resoluciones Directorio Conicet Nº 346, 671/04, 766/06 y 2626/07.

Por ello,

LA VICE DIRECTORA EN EJERCICIO DE LA DIRECCION DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO DECIDE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar todo lo actuado en la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2024: CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.**

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la licitación pública a la empresa **ROSARIO SERVICE GROUP.**

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Sandra Signorella
Vicedirectora
CCT CONICET Rosario